

RESUMEN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENAFER

ZONAS	TIPOS DE QUEMA	PERIODOS AUTORIZADOS	DIAS Y HORARIOS	CONDICIONES	PROCEDIMIENTO
Término municipal de Benafer	Agrícolas: Restos y podas Márgenes, acequias y cañares	1 enero – 31 mayo 17 de octubre – 31 diciembre	De Lunes a Domingo Desde Salida del Sol hasta 13:30 horas.	De 0 a 15 mt de distancia de zona forestal queda prohibido cualquier tipo de quema. De 15 a 30 mt se permitirá la quema dentro de quemador acondicionado. De 30 a 500 mt la quema se realizará preferentemente en quemador acondicionado Excepcionalmente se permitirá la quema en quemador agrícola si la parcela agrícola se encuentra íntegramente a menos de 15 mt de zona forestal y el quemador se encuentre a más de 10 mt	Se necesita autorización escrita del Ayuntamiento según modelo aprobado. Validez del permiso: nunca superior a 15 días
		Semana Santa Desde Jueves Santo hasta Lunes de San Vicente (ambos inclusive)	Prohibida la quema		
Áreas forestales	Forestales				Autorizadas por la Consellería competente